

63

**Otrora Agrupación Política Nacional
Mexicanos en Avance por el Desarrollo
Equitativo, A.C.**

4.63 Otrora Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.

La Otrora Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el periodo del 01 de enero al 18 de abril del ejercicio de 2012.

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 18 de abril de 2012, fue aprobada la Resolución CG209/2012, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “**Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**”, en virtud de que no acreditó la realización de actividades durante el ejercicio dos mil nueve, por lo cual infringió lo establecido en el artículo 35, párrafo 9), inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, al no acreditar actividades durante un año calendario, toda vez, que es de estricto sentido el fin último de su constitución, a saber: Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales; actividades a través de las cuales se coadyuvara en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

En consecuencia, a partir del día siguiente en que se quedó firme la Resolución CG209/2012, la agrupación política perdió todos los derechos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.63.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a través de oficio UF-DA/02249/13 del 8 de marzo de 2013 (**Anexo 1**), notificado mediante estrados del Instituto Federal Electoral el 25 de marzo de 2013, hizo del conocimiento de la otrora agrupación política que el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales

correspondientes al ejercicio de 2012, iniciaría el 7 de enero de 2013 y concluiría el 17 de mayo del mismo año; por lo que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En esos términos, nuevamente se le indicó a la otrora agrupación política, a través de oficio UF-DA/03611/13 del 22 de abril de 2013 (**Anexo 2**), notificado mediante estrados del Instituto Federal Electoral el 26 de abril de 2013, que el 17 de mayo del 2013 vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la otrora agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012 por el periodo comprendido del 1 de enero al 18 de abril del mismo año, ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

Por su parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03611/13 del 22 de abril de 2013 (**Anexo 2**), nombró a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política correspondiente al ejercicio de 2012.

4.63.2 Ingresos

Toda vez que la agrupación política no presentó Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, por el periodo del 1 de enero al 18 de abril de 2012, no fue posible realizar la revisión.

4.63.3 Egresos

Toda vez que la agrupación política no presentó Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012, ni documentación soporte alguna, por el periodo del 1 de enero al 18 de abril de 2012, no fue posible realizar la revisión.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

La otrora Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, ni la documentación soporte correspondiente, por el periodo del 1 de enero al 18 de abril de 2012.

ANEXO 1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02249/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por El Desarrollo Equitativo, A.C.**, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

**C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.
P R E S E N T E**

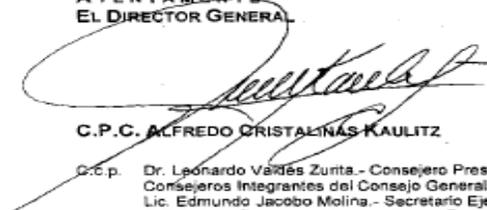
De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


FISCALIZACIÓN

Página 1 de 1

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil trece, el suscrito C. Nestor Daniel Bernabé Martínez, quien desempeña el cargo de Auditor Junior en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 140124, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/02249/13 de ocho de marzo del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en Comaltecos Manzana 46 Lote 5, Col. Jalalpa El Grande, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., para localizar al C. Francisco Javier Danell Arteaga, Presidente de la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo A.C., cerciorándome que el citatorio se encontraba pegado en la misma posición que se había dejado en la pared de color blanca del inmueble, posteriormente toque el timbre y puerta varias veces del cual nadie salió, pregunte a algunos vecinos por los ocupantes y me contestaron que no tenían conocimiento de ellos por lo que al no tener otra información opte por retirarme del lugar.-----
Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las diecisiete horas CONSTE.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.- Nestor Daniel Bernabé Martínez
Nombre y Firma



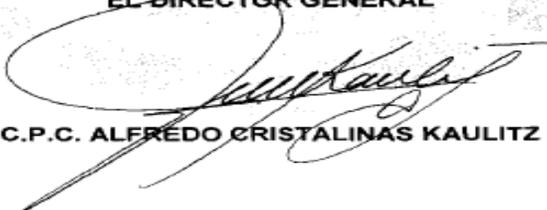
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Mexicanos en
Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/02249/13 de ocho de marzo de dos mil trece, dirigido al C. Francisco Javier Danell Arteaga, Presidente de la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C, toda vez que fue imposible notificar personalmente el plazo para presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce, tal y como consta en el citatorio de diecinueve de marzo de dos mil trece y Acta Circunstanciada de veinte de marzo de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por lo anterior, se da cuenta que a las 09:00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.

EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



ANEXO 1



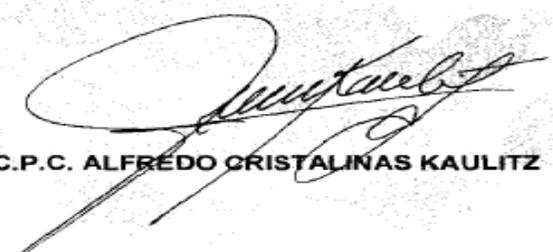
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**Agrupación Política Nacional Mexicanos en
Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/02249/13 de ocho de marzo de dos mil trece, dirigido al C. Francisco Javier Danell Arteaga, Presidente de la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C; citatorio de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece; y, Acta Circunstanciada de veinte de marzo de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 09:00 horas, del día uno de abril de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE -----

EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



ALFONSO CASTRÓN

ANEXO 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03611/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;


AFFYCIÓN

Página 1 de 3

ANEXO 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03611/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

- e) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*
- f) *En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*
- g) *El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*
- h) *Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*
- i) *Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*
- j) *El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*
- k) *El inventario físico del activo fijo;*
- l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*
- m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y

UFYCD/03611/13

Página 2 de 3



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/03611/13

**Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.**

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

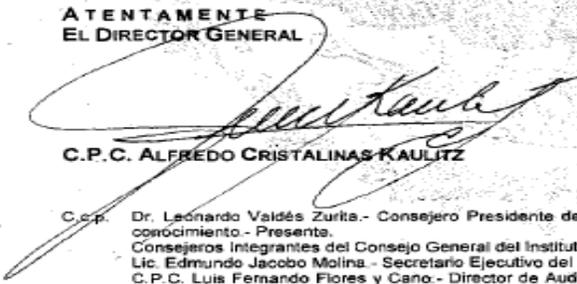
La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

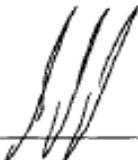

FISCALIZACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintitrés de abril de dos mil trece, el suscrito C.P. Javier Velasco Salinas, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/03611/13 de veintidós de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en Comaltecos, Manzana 46, Lote 5, Colonia Jalaipa el Grande, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., en busca del C. Francisco Javier Danell Arteaga, cerciorado de ser el domicilio buscado en razón de que coincidía con la nomenclatura de la Avenida y número oficial visible; por lo que el suscrito tocó en diversas ocasiones sin que nadie respondiera al llamado, así que deje citatorio para la persona antes mencionada para el día veintitrés de abril del año en curso a las diecisiete horas con veinte minutos y procedí a irme.

Llegue puntual a la cita, así que procedí a tocar en varias ocasiones sin obtener respuesta.-----

Una vez recopilada la información descrita, procedo a retirarme ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, la misma se cierra siendo las diecisiete horas con veinte minutos. .-----



C.P. JAVIER VELASCO SALINAS



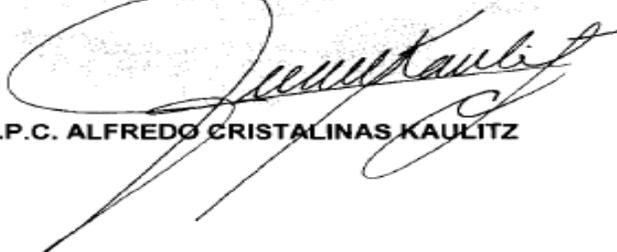
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Mexicanos en
Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/03611/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido al C. Francisco Javier Danell Arteaga, Presidente de la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C, toda vez que fue imposible notificar personalmente el recordatorio para la presentación a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce, así como la documentación comprobatoria, tal y como consta en el citatorio de veintidós de abril de dos mil trece y Acta Circunstanciada de veintitrés del mismo mes y año, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por lo anterior, se da cuenta que a las 09:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.

EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ


AFFYOCATION



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Mexicanos en
Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/03611/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido al C. Francisco Javier Danell Arteaga, Presidente de la Agrupación Política Nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C; citatorio de fecha veintidós de abril de dos mil trece; y, Acta Circunstanciada de veintitrés de abril de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 09:00 horas, del día dos de mayo de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ